RESOLUCIÓN J.M.Nº 34 / 2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE AUTOBÚS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY".-.

Santa Rosa del Aguaray, 30 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal donde solicita la autorización del llamado y la Aprobación del PBC para la Publicación de la licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE AUTOBÚS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID. N° 431826; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°2051/03 en su Artículo 1°.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN, expresa:

c) Las municipalidades.

Las entidades y las municipalidades citadas en los incisos b) y c) se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento.

Los organismos, las entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.

Que, el Art. 36 de la Ley N°3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", expresa:

De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal

Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Artículo 212.- Inicio del Proceso.

La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

MUN SANTA MESA
Nº de Exp.:...
Fecha:...../...
Firma:.....

Silvia Trabger
Intendenta Municipal

Viviana Dr. María Ayala
Secretaria General

SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el rubro de 537-30-11 ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. –

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y POR MAYORIA DE VOTOS:

RESUELVE.-

Art. 1°. **AUTORIZAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE AUTOBÚS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID. N° 431826. –

Art. 2°. **APROBAR**, el correspondiente Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE AUTOBÚS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID. N° 431826. –

Art. 3°. **REMITIR**, a donde corresponda y cumplido archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS 30 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2023.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

.....

Lic. Emilce Maribel Arce Acosta.
Secretaria de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

.....

Abog. Wilfrido Aniano Duarte Ayala
Presidente de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – INTENDENCIA

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – Secretaria General

Viviana D. Marta Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
MESA DE ENTRADA
N° de Exp.: 461
Fecha: 31/05/2023 Hora: 09:00
Firma: Lorena Arévalos

Escaneado con CamScanner